

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Dada cuenta en la primera sesión extraordinaria celebrada por el pleno de esta Corporación municipal el día 28 de junio de 2011, tras la constitución del Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, de resolución dictada por el Alcalde-Presidente en cuanto a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (resolución 21 de junio de 2011, efectividad desde el 22 de junio de 2011), sin perjuicio de ejercer las atribuciones propias e indelegables que conforme el artículo 23.2.a) de la L.R.B.R.L. y artículo 53.1 del R.O.F. le corresponden asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o atribuyan las leyes, tal como consta en el expediente en cuestión.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la resolución que, en extracto, es como sigue:

«Quinto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos por encima de 2.000 euros, en los términos establecidos en el artículo 21 f) de la L.R.B.R.L. y bases de ejecución del presupuesto, sin perjuicio del mantenimiento de las competencias de la Alcaldía en cada momento según las necesidades y operatividad.
2. Aprobación de certificaciones de obra municipales.
3. Devolución de garantías y fianzas.
4. Resolución de recursos de reposición en materia tributaria.
5. Autorización, disposición y obligación de gastos no atribuidos a los Concejales y, particularmente, aprobación de facturas.

Toda propuesta o expediente que se tramite desde cada Concejalia para su aprobación por la Junta de Gobierno Local deberá incorporar propuesta de autorización del Concejal Delegado del Area correspondiente (Delegación genérica)».

Illescas 25 de agosto de 2011.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 7925